

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

Lima, 12 de Septiembre del 2018

RESOLUCION JEFATURAL N° 000188-2018-JN/ONPE

VISTOS: el Informe N° 000141-2018-GG/ONPE, de la Gerencia General; Informe N° 000121-2018-GCPH/ONPE, de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano; así como, el Informe N° 000376-2018-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución Jefatural N° 000179-2018-JN/ONPE, se aceptó la renuncia de IVÁN PEREYRA VILLANUEVA al cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, correspondiente a la Plaza N° 046 del Cuadro de Asignación de Personal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. En consecuencia, se declaró vacante, a partir del 29 de agosto de 2018, la citada plaza del Cuadro de Asignación de Personal;

Asimismo, a través del Artículo Sexto de la referida resolución, se encargó el despacho de la Gerencia de Asesoría Jurídica al señor MARCO ANTONIO BASAURI BECERRA, con retención a su cargo, en tanto se designara a su titular;

El artículo 6 del Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, aprobado por la Resolución Jefatural N° 000172-2014-J/ONPE, dispone que es competencia del Jefe de la ONPE designar y cesar al personal de confianza, el mismo que no podrá exceder del porcentaje señalado en el artículo 21 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la ONPE;

En virtud al literal t) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, la Gerencia General, mediante el informe de vistos, propone a la Jefatura Nacional designar a JOSÉ MANUEL COLOMA MARQUINA en el cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica, correspondiente a la Plaza N° 046 del Cuadro para Asignación de Personal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 049-2014-J/ONPE y sus actualizaciones;

Mediante el Informe N° 000121-2018-GCPH/ONPE, la Gerencia Corporativa de Potencial Humano señala que el señor JOSÉ MANUEL COLOMA MARQUINA, cumple con los requisitos necesarios para asumir el cargo antes referido;

De acuerdo a lo señalado, corresponde emitir la Resolución Jefatural que deje sin efecto la encargatura de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y que designe al titular del despacho antes citado;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales; en los literales j) y s) del artículo 11 de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias; así como, en el numeral 5 del artículo 10 del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS que aprueba el "Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general";

Con el visado de la Secretaría General, de la Gerencia General, y de las Gerencias Corporativa de Potencial Humano y de Asesoría Jurídica;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: **DODFEPL**



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto, a partir del 13 de septiembre de 2018, el Artículo Sexto de la Resolución Jefatural N° 000179-2018-JN/ONPE, mediante el cual se encargó el despacho de la Gerencia de Asesoría Jurídica al señor MARCO ANTONIO BASAURI BECERRA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento del señor MARCO ANTONIO BASAURI BECERRA, que se encuentra obligado a efectuar la entrega del cargo correspondiente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el informe del estado de situación de las labores asignadas y la entrega de los fines patrimoniales asignados y recibidos para el desempeño de sus funciones.

Artículo Tercero.- Designar, a partir del 13 de setiembre de 2018, al señor JOSÉ MANUEL COLOMA MARQUINA, en el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, correspondiente a la Plaza N° 046 del Cuadro de Asignación de Personal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales.

Artículo Cuarto.- Publicar la presente resolución en el diario oficial El Peruano, en el portal institucional, www.onpe.gob.pe y en el Portal de Transparencia de la Entidad, dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MANUEL FRANCISCO COX GANOZA
Jefe (i)
Oficina Nacional de Procesos Electorales

MCG/mbb/gec/fbh

